



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 3370-HCD-2012 -
DESPACHO N° 24 – COMISIÓN DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 3370-HCD-12, Referente a; Solicita Designar con el nombre Antonio “Gaucho” Rivero a la arteria N° 122; y

CONSIDERANDO

Que la Agrupación “Héroes de Malvinas de Berazategui”, a través de la presente nota se dirige al Dr. Esteban Ayala Presidente de Honorable Concejo Deliberante, a los efectos de solicitar el tratamiento del expediente en cuestión;

Que el Revisionismo Histórico Nacional considera a la figura del “Gaucho” Antonio Rivero, como el primer defensor de la Soberanía Argentina en nuestras Islas, nacido en Concepción del Uruguay (Entre Ríos) el 7 de Noviembre de 1808, creció en el campo era analfabeto y su espíritu de nómada lo condujo a los 20 años a las Islas Malvinas, donde trabajo como peón de campo y esquilador de ovejas en Puerto Soledad y permaneció en el lugar por seis años;

Que en 1829 el comerciante Luís María Vernet, es designado comandante Político Militar de las Islas y zonas adyacentes al Cabo de Hornos, hasta la madrugada del 3 de Enero de 1833 donde llegan marinos ingleses a bordo de la corbeta “Clio” y someter de esta manera a los ocupantes del archipiélago al poder del Imperio Británico desalojando la tropa Argentina;

Que en la mañana del 26 de Agosto del mismo año Antonio Rivero, quien por entonces se desempeñaba como peón de campo, reúne un grupo de “criollos y gauchos” y recupera las casas de Puerto Soledad, logrando descolgar la insignia inglesa para volver a elevar en esta oportunidad una improvisada bandera que por ese entonces era azul y blanca;

Que después de haber estado detenido por el termino de un año Antonio Rivero es liberado en secreto en el Puerto de Montevideo, pasado el tiempo ya en Buenos Aires se incorpora al Ejercito Nacional prestando servicios en el Batallón de Patricios, siendo Gobernador en ese momento Juan Manuel de Rosas;

Que años mas tarde es parte activa en la gloriosa Batalla de Vuelta de Obligado, donde heroicamente muere en su ley de “Gaucho Patriota”, al pie de una batería Argentina combatiendo contra un tremendo cañoneo de las fuerzas invasoras Francesas e Inglesas el 20 de Noviembre de 1845;

Que sin duda alguna Antonio “GAUCHO” Rivero fue el primer compatriota Veterano de Guerra en las Islas Malvinas, por lo cual su nombre merece verse plasmado en una calle de nuestro Distrito y recordar su indiscutida valentía.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A N° 4691

ARTICULO 1°: IMPONGASE con el nombre de ANTONIO “GAUCHO” RIVERO, a la Colectora de Avenida Dardo Rocha desde calle 23 a calle 25, del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 2°: INFORMESE al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, a instrumentar la señalización del tramo mencionado.-

ARTICULO 3°: INVITASE al Departamento Ejecutivo, Agrupación “Héroes de Malvinas de Berazategui”, Entidades Intermedias, Vecinos y Comunidad en General a participar del acto de imposición de nombre.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido ARCHIVESE .-

Berazategui, 28 de Septiembre de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f